

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 084

MELIPILLA, 09 ENE, 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Acuerdo N°0596, de fecha 29 de diciembre de 2014, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- d) El E-mail de fecha 09 de enero de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, RUT N° 65.409.160-9, representada por doña Carmen Romero Quero, cédula nacional de identidad N°8.095.742-4, ambas domiciliadas en calle Juana de Arco N°2012, oficina 11, comuna de Providencia, por un valor de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) más IVA. El objeto de la contratación directa es la realización de 4 presentaciones en el marco del festival internacional teatro a mil, en su XXII versión en la comuna de Melipilla, entre los días 03 y 18 de enero de 2015.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA